

## 7.5.VARIOS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2018-3907** *Decreto 34/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la adquisición por vía de donación a favor del organismo autónomo Servicio Cántabro de Salud de un Equipo Polisomnógrafo Modelo Alice 6 LDx (Philips-Respiro-nics) valorado en diecisiete mil euros (17.000,00) con destino a su implementación en la Unidad del Sueño y Ventilación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, ofrecido por la comercial Oximesa, S.L.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor del organismo autónomo Servicio Cántabro de Salud de un EQUIPO POLISOMNÓGRAFO MODELO ALICE 6 LDx (PHILIPS-RESPIRONICS) valorado en diecisiete mil euros (17.000,00 €) con destino a su implementación en la Unidad del Sueño y Ventilación del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2018,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición por vía de donación a favor del Servicio Cántabro de Salud de un EQUIPO POLISOMNÓGRAFO MODELO ALICE 6 LDx (PHILIPS-RESPIRONICS) valorado en diecisiete mil euros (17.000,00 €) con destino a su implementación en la Unidad del Sueño y Ventilación del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", ofrecido por la comercial Oximesa, S. L.

Segundo. El referido equipo, cuya donación se acepta, quedará incorporado al patrimonio del Servicio Cántabro de Salud, con destino efectivo al Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Tercero. Por el Servicio Cántabro de Salud se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del bien cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario de bienes y derechos del referido Organismo Autónomo.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 20 de abril de 2018.

El presidente del Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

Juan José Sota Verdión.

2018/3907

CVE-2018-3907